



RESOLUCION EXENTA N° 152917

MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO, PARA SERVICIO DE CAPACITACIÓN.

TALCA, 07 OCT 2011

VISTOS:

La Ley N° 17.301 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación, que aprueba su Reglamento; el D. F. L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575; la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 20.481 de Presupuesto del Sector Público para el año 2011; la Ley 19.886, y su reglamento establecido por Decreto N° 250 de 24 de septiembre de 2004, del Ministerio de Hacienda modificado por el Decreto N° 1.763 de 2008; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de La República; Resolución Exenta N° 0152366 de 26 de octubre de 2007, Resolución Exenta N° 015/446 de 29 de febrero de 2008, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, existe la necesidad de capacitar en la Metodología de Reggio Emilia a funcionarios que se desempeñan en el Programa "Centro Educativo Cultural de la Infancia" (CECI), Junji, Región del Maule.

2.- Que, Reggio Children / Red Solare / PIIE ha organizado un Seminario Internacional "Conversaciones con el enfoque de Reggio Emilia en Chile", el que se realizara en Santiago los días 25 y 26 de Octubre de 2011.

3.- Que, existe la disponibilidad presupuestaria para costear la asistencia de tres funcionarios a dicha capacitación, por un valor total de 120.000 (ciento veinte mil pesos).

4.- Que este curso de capacitación no se encuentra en el catálogo de convenios marco y actualmente solo es ofrecido por la corporación Programa Interdisciplinario de Investigación en Educación.

5.- Que por lo antes expuesto, no se licitó y publicó en el Portal www.mercadopublico.cl

RESUELVO:

1.- AUTORÍCESE contratación de servicio de capacitación mediante trato directo, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 letra d) de la Ley 19.886 y artículo 10 N° 4 del Reglamento de la Ley 19.886, por tratarse de un único proveedor para el Seminario "Conversaciones con el enfoque de Reggio Emilia en Chile".


2.- Páguese a la **Corporación Programa Interdisciplinario de Investigación en Educación, RUT: 72.046.200-1** la suma de \$120.000.- (ciento veinte mil pesos), por concepto de capacitación en el seminario "Conversaciones con el enfoque de Reggio Emilia en Chile", para los funcionarios Daniela Zamorano Araya, Adriana Campos Palma y Jaime Herrera Guerra todos Profesionales dependientes del Sub Departamento Técnico.-

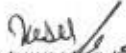


3.- Impútese el gasto que origina la presente resolución al subtítulo 22, Ítem 11, Asignación 002, del programa 01, del presupuesto vigente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**




MARIA ANDREA OBRADOR RICCHIUTI
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES


MAOR/MINM/RA/PHF-ESA/ezf

DISTRIBUCION:

- Subdepartamento de Recursos Financieros
- Subdepartamento de Administración y RRHH
- Subdepartamento Técnico
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes